



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**6231 Orden de 7 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra Secretario Titular y Suplente, de la Comisión de Selección encargada de efectuar la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.**

Concurriendo las causas de abstención del artículo 28.2.b) y 28.2.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Secretario Titular y Suplente respectivamente, de la Comisión de Selección del concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Administrativo (CGX00) y Cuerpo de Auxiliares Administrativos (DGX00), de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 26 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, procede el nombramiento de nuevo Secretario Titular y Suplente.

En su virtud y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Nombrar a D. José Mompeán Martínez, Secretario Titular y a D. Francisco José Morales Cuenca, Secretario Suplente, de la Comisión de Selección del concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Administrativo (CGX00) y Cuerpo de Auxiliares Administrativos (DGX00), de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 26 de noviembre de 2008.

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa a partir del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.